



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 02 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.416 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto N°12.187 del 30-11-2015, que delega como secretaria Municipal Subrogante a la señorita María Inés Soto Cerda.
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N°7781 del 12-11-2015 del "CUERPO DE BOMBEROS PARRAL", solicitando Subvención para gastos de funcionamiento.
6. Memorándum N° 055 del 19-11-2015, del Director de Finanzas (S) donde informa que el "CUERPO DE BOMBEROS PARRAL", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°62/2015 del 20-11-2015, de Asesor Jurídico donde informa que el "CUERPO DE BOMBEROS PARRAL", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 1.040, de fecha 23.11.2015, del Director de Control en el que informa que el "CUERPO DE BOMBEROS PARRAL", cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 24-11-2015, donde se autoriza la subvención al "CUERPO DE BOMBEROS PARRAL".

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) al "CUERPO DE BOMBEROS PARRAL", solicitando Subvención para gastos de funcionamiento.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre del "CUERPO DE BOMBEROS PARRAL", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE**, un periodo de ejecución del proyecto hasta 20 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-005, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



★MARIA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE PARRAL

PRU/MS/FP/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES ✓